

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2025
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de tractores para delegaciones municipales". -

Artículo 2º: Los proponentes deberán tener capacidad civil para obligarse. Los representantes legales de las Sociedades Comerciales deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre. La Oficina de Compras podrá certificar dicha condición.-

Artículo 3º: La presentación de ofertas sin observación al Pliego de Bases y Condiciones implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.-

Artículo 4º: Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Comuna. No podrá ser adjudicataria de la presente Licitación quien no cuente con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín. La Oficina de Compras, podrá certificar dichas condiciones.-

Artículo 5º: Las propuestas se redactarán a máquina o letra manuscrita legible; cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la correspondiente Oficina Municipal o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.-

Artículo 6º: En el sobre que contenga la propuesta, que estará perfectamente cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete en su exterior que pudiera identificar al oferente se indicará en forma destacada, número de Licitación Pública, fecha y hora de apertura de la propuesta. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén salvadas con la firma del proponente y las que no estén debidamente firmadas por el oferente.-

Artículo 7º: Los proponentes deberán fijar su domicilio legal en la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, sometiéndose a la Justicia Ordinaria de los Tribunales locales.-

Artículo 8º: El oferente deberá mantener su propuesta por el término establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Producido el vencimiento del plazo de mantenimiento, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas por única vez y por un plazo igual a la mitad del establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.-

Artículo 9º: Sin perjuicio de las que se establezcan en las Cláusulas Particulares, serán causal de rechazo de las ofertas.

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas por el oferente.-
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas Particulares y/o generales de los pliegos respectivos.-

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán sufrir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.-

Artículo 10º: La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o parte de ellas, sin que represente derecho alguno a favor de las firmas oferentes cuyas propuestas se rechacen. Esta facultad de la Municipalidad es exclusiva y excluyente, y la sola presentación a esta Licitación, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho.-

Artículo 11º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlo por escrito, en las fechas que se establezcan. De subsistir la igualdad, se hará la adjudicación por sorteo.-

Artículo 12º: El contrato quedará perfeccionado por el sólo hecho de comunicada la adjudicación o emisión de la Orden de Compra por parte de la autoridad correspondiente.-

Artículo 13º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establecerá el plazo para la entrega de la mercadería.-

Artículo 14º: Los pagos se efectuarán en las formas que estipule el Pliego de Bases y Condiciones Particulares donde se dispondrá además, los plazos para presentación de facturas y otros que pudieran corresponder.-

Artículo 15º: El Pliego de Condiciones Particulares establecerá la forma en que serán penalizados los incumplimientos en el mantenimiento de la oferta y/o cumplimiento de contrato.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: OBJETO DEL LLAMADO

La Municipalidad de Junín llama a Licitación Pública con el objeto de contratar la "Provisión de tractores para delegaciones municipales".

Artículo 2º: FORMA DE COTIZAR

Todas las ofertas deberán formularse **en pesos, I.V.A. incluido, a consumidor final.-**

Artículo 3º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, **el día Doce (12) de Septiembre de 2025 a las Diez (10:00) horas** en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los concurrentes.-

Artículo 4º: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día Veintiocho (28) de Agosto de 2025 y hasta el día Diez (10) de Septiembre de 2025 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900- Interno: 1214.-

Artículo 5º: LEYES Y DOCUMENTACION QUE RIGEN ESTA LICITACION

La presente Licitación se regirá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones.-
- b) La Ley Orgánica de la Municipalidades y sus modificatorias de la provincia de Buenos Aires.-
- c) Disposiciones Legales Ordinarias en forma supletoria.-

Artículo 6º: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 370.000.000,00.-).**

Artículo 7º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El sobre de presentación de las ofertas deberá contener la siguiente documentación debidamente firmada por el oferente o su representante legal:

- a) Pliego de la licitación, incluyendo las aclaraciones o comunicaciones y firmado en todas sus hojas.
- b) Constitución de domicilio legal en Junín.
- c) Declaración jurada de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Junín.
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín.
- e) Folletería y/o descripción técnica de las unidades cotizadas.
- f) Garantía de oferta y/o entrega.-
- g) Documentación que compruebe representación oficial con más de Quince años en Argentina.
- h) Constitución de domicilio en la ciudad de Junín del servicio Post Venta.-

De lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscripta por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hubieran solicitado la inclusión de manifestaciones de cualquier naturaleza. Todas las eventuales omisiones en que incurran los oferentes pasarán a consideración y dictamen definitivo del Departamento Ejecutivo Municipal, a excepción de los ítems f), g) y h) que serán causal de rechazo en el acto de apertura.-

Artículo 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por un plazo de Treinta (30) días, a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación.-

Artículo 9º: RECHAZO DE OFERTAS Y PREADJUDICACION

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello surja derecho alguno en favor de las firmas oferentes cuyas propuestas se rechazan. Esta facultad de la Municipalidad es exclusiva y excluyente, y la sola presentación a esta Licitación, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho que los oferentes pudieran tener en tal sentido.-

La preadjudicación recaerá en la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses de esta Municipalidad.-

Artículo 10º: GARANTÍA DE OFERTA Y/O ENTREGA

Los Proponentes, deberán presentar como Garantía de Oferta/Entrega, un depósito **no menor al Cinco por ciento (5.00%) del Presupuesto Oficial**, la que deberá estar constituida por algunas de las siguientes modalidades:

- 1) En Efectivo (su importe deberá depositarse en la Tesorería Municipal, acompañando a la oferta, el respectivo comprobante).
- 2) Póliza Seguro de Caución.

Artículo 11º: FORMA DE ENTREGA

Una vez adjudicada la presente Licitación, se procederá a notificar al adjudicatario, debiendo el mismo entregar el vehículo dentro de los Veinte (20) días de notificada la adjudicación y/o emisión de la Orden de Compra.-

El vehículo deberá ser Cero Kilometro (sin uso) entregado libre de todo gasto. El Oferente estará a cargo de los gastos de fletes y formulario, entregando la totalidad de la documentación pertinente de los vehículos al Departamento de Patrimonio, sito en Avda.

Rivadavia N° 80, Segundo Piso para que el Municipio proceda a la inscripción correspondiente.-

Artículo 12º: GARANTIA

El vehículo deberá contar con garantía no menor a 6 meses.-

Artículo 13º: FORMA DE PAGO

El pago de la mercadería se efectuará, previa recepción de conformidad de la misma, como así también de las facturas correspondientes, libre de cualquier otro gravamen, dentro de los treinta (30) días de fecha de entrega.

Artículo 14º: INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA

La constitución será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en pautas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.-

Artículo 15º: PENALIDADES

En el supuesto que el Contratista incumpliera algunos de los términos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones sera aplicables las siguientes sanciones:

- Retiro de la oferta antes de su adjudicación: ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta/entrega.-
- No entrega de la provisión adjudicada: ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta/entrega y suspensión en el registro de proveedores por el término de Dos (02) años.-
- Retraso en los tiempos establecidos en el Artículo N° 11 del presente Pliego de Bases y Condiciones, se aplicara una multa del cero coma cero uno por ciento del presupuesto oficial (0,01%) por día de retardo.

Artículo 16º: COMPENSACION

El departamento ejecutivo deberá compensar deudas fiscales de ejercicios anteriores y corrientes con aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultante de la prestación, venta de bienes o servicios según consta en el Artículo N 130 de la LOM.-

**MUNICIPALIDAD DE JUNIN - OFICINA DE COMPRAS
AGOSTO DE 2025.-**

PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS
LICITACION PÚBLICA N° 18/2025

Sírvase cotizar la provisión o servicio que se detalla a continuación y enviarla a la Oficina de Compras, en las condiciones establecidas para esta Licitación Pública.-

<u>ITEM</u>	<u>CANT</u>	<u>DETALLE</u>	<u>PRECIO</u>	
			<u>UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
1	5	TRACTORES CERO KILOMETROS , según especificaciones técnicas adjuntas. MARCA MODELO.....	 	
TOTAL:				
Importa esta propuesta la suma total de PESOS: (\$)				

 Firma y Sello del Oferente

Junín, de Agosto de 2025.-

**Señor Intendente Municipal
de la Ciudad de Junín.
Cdor. Pablo A. Petrecca.**
S _____ / _____ D

REFER: Licitación Pública N° 18/2025-

De nuestra consideración:

A los efectos que pudieren corresponder:

Constituimos Domicilio Legal, en calle. N°. Piso
Dpto.., de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.

Aceptamos someternos a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios del
Departamento Judicial Junín, Pcia.de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro del país.

Sin otro particular, propicio la oportunidad, para saludarlo a Ud. muy atentamente.-

Firma y Sello del Oferente